

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

## PROYECTO DE ACUERDO NO. 094 DE 2025

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

#### 1. OBJETIVO DE LA PONENCIA

El objetivo de esta ponencia es realizar estudio al Proyecto de Acuerdo No. 094 de 2025, que actualiza la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Esta propuesta busca equilibrar la sostenibilidad fiscal con la eficiencia administrativa, garantizando que la entidad cuente con una planta ajustada a las necesidades reales del servicio, conforme a los estudios técnicos de la ESAP, y que permita a los funcionarios cumplir con su labor sin poner en riesgo la estabilidad financiera del órgano de control.

#### 2. DISPOSICIONES JURÍDICAS

##### Constitución Política de Colombia

- **Artículo 1, 2 y 209:** Principios de eficacia, transparencia, moralidad y servicio al interés general.
- **Artículo 122:** Todo empleo público debe estar contemplado en una planta de personal.
- **Artículos 267 y 272:** Las contralorías son entes técnicos con autonomía administrativa y presupuestal, cuya organización corresponde a los concejos municipales.
- **Artículo 313, numeral 8:** Faculta a los concejos para organizar la contraloría y dictar normas de funcionamiento.

##### Normas Legales y Reglamentarias

- **Ley 42 de 1993, arts. 65 y 66:** Competencia de asambleas y concejos en la organización de contralorías.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

- **Ley 136 de 1994, art. 157, modificado por la Ley 1551 de 2012:** Facultades de los concejos para definir plantas de personal de contralorías, a iniciativa del contralor.
- **Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015:** Obligan a sustentar modificaciones de plantas de personal en estudios técnicos de cargas laborales.
- **Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010:** Establecen límites al gasto de funcionamiento de contralorías municipales.
- **Ley 819 de 2003, art. 7:** Consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### **Decretos, Ordenanzas y Resoluciones**

- **Decreto 1800 de 2019:** Obliga a actualizar plantas de personal al menos cada 2 años.
- **Decreto 076 de 2005 (Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bucaramanga).**
- **Ordenanza Departamental 016 de 2020:** Ordena un programa de saneamiento fiscal y financiero para Bucaramanga.
- **Decreto Municipal 386 de 2020:** Adopta dicho programa a nivel local.
- **Sentencia del Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga (2021):** Ordenó un programa de ajuste fiscal y administrativo para la Contraloría.
- **Contratos interadministrativos 001 de 2023 y 002 de 2025 con la ESAP:** Soportan técnicamente la reforma planteada.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA PONENCIA**

1. **Déficits reiterados:** En 2021, 2022 y 2023 la Contraloría presentó déficits de \$776 millones, \$1.245 millones y \$809 millones respectivamente, y se proyecta un déficit de más de \$1.900 millones en 2024.
2. **Rigidez presupuestal:** Más del 80% del gasto se destina a nómina, lo que impide inversión en modernización y TIC.
3. **Sobrecostos en cargos directivos:** El estudio de la ESAP evidenció 13 cargos directivos para 9 dependencias, lo que generó sobrecostos salariales.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

4. **Necesidad de reorganización:** El proyecto suprime cargos innecesarios, crea empleos estratégicos en áreas técnicas y ajusta la planta a criterios de eficiencia y sostenibilidad.
5. **Cumplimiento legal y judicial:** Atiende las órdenes de la jurisdicción contencioso-administrativa y respeta las disposiciones de la Ley 1416 de 2010 y la Ley 617 de 2000.

#### 4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es un pilar del control fiscal, pero enfrenta una situación crítica por déficit acumulados y rigidez presupuestal. Su actual planta de personal ha resultado insostenible, con sobrecostos que afectan la viabilidad financiera y limitan la efectividad del control fiscal.

El estudio de la **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP** diagnosticó que, de no realizar ajustes, la entidad enfrentará déficits entre \$897 millones y \$1.942 millones para 2026.

La reorganización propuesta permitirá:

- Optimizar el uso de los recursos mediante la supresión y creación de cargos según necesidades reales.
- Priorizar inversión en tecnología y fortalecimiento de procesos misionales.
- Garantizar sostenibilidad fiscal de la Contraloría.
- Cumplir con las políticas nacionales de austeridad, racionalización del gasto y transparencia en el sector público.

Más allá de la parte técnica, este proyecto también refleja una visión humana: asegurar que los servidores públicos trabajen en un entorno estable, eficiente y digno, mientras se protege la función esencial de control de los recursos de los bumangueses.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

## 5. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para el **PRIMER Y SEGUNDO** debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO. 094 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”**

Su aprobación permitirá:

- Cumplir con las obligaciones legales, judiciales y financieras vigentes.
- Reorganizar la planta de personal con criterios técnicos, modernos y sostenibles.
- Asegurar equilibrio fiscal y operatividad institucional.
- Fortalecer la confianza ciudadana en el control fiscal y en la gestión pública local

Por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación. Presentada a consideración, por los ponentes:

  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
 HC DE BUCARAMANGA